



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 513/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Juan Pablo NÚÑEZ (DNI 33.190.622), como aspirante a Magister en Ciencias de la Computación con orientación Bases de Datos en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Mario LEGUIZAMÓN, y la Co-Directora, Mg. Anabella DE BATTISTA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Aplicación de técnicas de minería de datos para la detección de fraudes en empresas del sector seguros” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 y N° 1263 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ciencias de la Computación con orientación Bases de Datos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Edgardo FERRETI, la Mg. María Alejandra MALBERTI RIVEROS y el Dr. Omar FAURE, como miembros titulares; y los Doctores Ignacio PONZONI y Laura LANZARINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la citada Comisión evaluó asimismo la solicitud de prórroga presentada y consideró que resultan atendibles las razones expuestas.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Aplicación de técnicas de minería de datos para la detección de fraudes en empresas del sector seguros” presentada por el aspirante a Magister en Ciencias de la Computación con orientación Bases de Datos, Ing. Juan Pablo NÚÑEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Edgardo FERRETI, Mg. María Alejandra MALBERTI RIVEROS y Dr. Omar FAURE.

Miembros Suplentes: Doctores Ignacio PONZONI y Laura LANZARINI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar al Ing. Juan Pablo NÚÑEZ una prórroga de un año, a partir del 1° de agosto de 2019, para la defensa de su tesis de maestría.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 944/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General